

Dec. No. 119-91 que designa al Dr. Sucre Pérez Ramírez, Embajador Encargado de la División de Asuntos Haitianos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 119-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Sucre Pérez Ramírez, queda designado Embajador Encargado de la División de Asuntos Haitianos, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del Dr. Patricio G. Badía Lara.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 120-91 que designa al Dr. Emilio Ludovino Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, como Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 120-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Emilio Ludovino Fernández, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, queda designado Delegado Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París.